

CIRCULAR

Descubierta de

Pajay Cto.

19

7-1

53
C
001
067
(53)



que algunos Ayuntamiento de esta Pro-
posos en el cumplimiento de su deber, cor-
á los deseos del Gobierno en el cobro de
ones Reales, impresionados de la necesi-
nder con oportunidad á las graves y pe-
bligaciones del Estado; otros descono-
os principios y atenciones en que están
os, se manifiestan omisos con notable per-
os mismos pueblos, causándoles costas y
con ejecuciones y comisionados, imposibi-
despues para poder pagar dos ó mas tercios.
yuntamiento se halla en descubierta por
tercio vencido de contribuciones corrientes
lano de este año, en las cantidades
estro al márgen de este oficio; y aunque
or su merosidad al apremio para hacerlas
n la Tesorería de Provincia, antes de que
e, me dirijo á VV. por medio de este ofi-
ndo de su celo y amor al REX N. S. pro-
brir esta responsabilidad hasta el dia 15
s, pues que de lo contrario, á mi pesar,
la dura necesidad de pedir pase Comi-
cutor que lo realice. El interés mismo de
s, el deber de VV. y el evitarse sus efec-
cuencias, son motivos poderosos que les
nular á cumplir de un modo conveniente,
e el mejor servicio de S. M.

uarde á VV. muchos años. Granada 5,
yo de 1829.

Mateo de Mora
y Lomas

Sres. Justicia y A:

2 400 40

Saf

Handwritten initials

CIRCULAR.

*Descubierta de contrib.**Papey No. 119.*

Al paso que algunos Ayuntamientos de esta Provincia, celosos en el cumplimiento de su deber, corresponden á los deseos del Gobierno en el cobro de contribuciones Reales, impresionados de la necesidad de atender con oportunidad á las graves y perentorias obligaciones del Estado; otros desconociendo estos principios y atenciones en que están constituidos, se manifiestan omisos con notable perjuicio de los mismos pueblos, causándoles costas y vejaciones con ejecuciones y comisionados, imposibilitándoles despues para poder pagar dos ó mas tercios.

Ese Ayuntamiento se halla en descubierto por atrasos y tercio vencido de contribuciones corrientes fin de *Mayo* de este año, en las cantidades que demuestro al márgen de este oficio; y aunque a creador por su merosidad al apremio para hacerlas efectivas en la Tesorería de Provincia, antes de que se verifique, me dirijo á VV. por medio de este oficio, esperando de su celo y amor al REX N. S. procurarán cubrir esta responsabilidad hasta el dia 15 de este mes, pues que de lo contrario, á mi pesar, me veré en la dura necesidad de pedir pase Comisionado ejecutor que lo realice. El interés mismo de los Pueblos, el deber de VV. y el evitarse sus efectos y consecuencias, son motivos poderosos que les deben estimular á cumplir de un modo conveniente, según exige el mejor servicio de S. M.

Dios guarde á VV. muchos años. Granada *7*
de *Mayo* de 1829.

Mateo de Mora
y Lomas.



Sres. Justicia y Ayuntamiento de *Jun*

Jun
1829

CIRCULAR

Al punto que sigue a continuación de esta...

Y en caso de que...

En consecuencia...

Se ha acordado...

Por lo tanto...

Se ruega...

Atentamente...

Dios guarde a V. S. muchos años.

de ...